



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2277-0706/ FAX 2277-0770  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



**CM-93-14**

02 de abril de 2014

Señores  
Comisión de Asuntos Jurídicos  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 13-14 CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL  
2014 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio DMA-051-03-2014 de fecha 24 de marzo del presente año, suscrito por la Diputada Marielos Alfaro Murillo, donde plantea algunas consultas en relación al Proyecto de Vivienda Nuestra Señora del Rosario.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Trasladar dicho oficio a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que se pronuncie en un lapso no mayor a diez días hábiles y presente un informe ante este Concejo Municipal sobre lo procedente, para darle respuesta a los cuestionamientos planteados por la Señora Diputada, tal como corresponda.

**ACUERDO UNANIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO No. 93-14**

Acuerdo con el voto afirmativo de los regidores:

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional.
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional.
- III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- IV. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- V. Osvaldo Gómez Barquero, Regidor Independiente

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ  
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i.**

C.c: archivo  
C.c: Sra. Marielos Alfaro Murillo, Diputada



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2277-0706/ FAX 2277-0770  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



**CM-94-14**

04 de abril de 2014

Señora  
Marcela Espinoza Alvarado, Auditora Interna  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 13-14 CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL  
2014 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio PAC-YAC-807-2014 de fecha 23 de marzo del presente año, suscrito por la Diputada Yolanda Acuña Castro, donde le solicita a la Auditora Interna un informe sobre lo actuado por las autoridades de este municipio acerca del Proyecto de Vivienda Nuestra Señora del Rosario.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Apoyar en todos los extremos la gestión realizada por la Señora Diputada, así mismo solicitarle a la Sra. Marcela Espinoza, presentar dicho informe a la brevedad posible tanto a la Sra. Yolanda Acuña, como a este Concejo Municipal.

**ACUERDO UNANIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO No. 94-14**

Acuerdo con el voto afirmativo de los regidores:

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional.
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional.
- III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- IV. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- V. Osvaldo Gómez Barquero, Regidor Independiente

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ  
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i.**

C/c: archivo  
C/c: Sra. Yolanda Acuña, Diputada



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2277-0706/ FAX 2277-0770  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



**CM-95-14**

04 de abril de 2014

Señores  
Comisión de Obras Públicas  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 13-14 CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL  
2014 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio DOC-IN-014-2014 de fecha 26 de marzo del presente año, suscrito por el Sr. Paulo Angulo Rojas, sobre la validez de acuerdo municipal.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Remitir dicho oficio a la Comisión de Obras Públicas para que se pronuncie sobre el estado actual del desfogue del proyecto Condómino Verde Plata

**ACUERDO UNANIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO No. 95-14**

Acuerdo con el voto afirmativo de los regidores:

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional.
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional.
- III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- IV. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- V. Osvaldo Gómez Barquero, Regidor Independiente

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ  
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i.**

C/c: archivo  
C/c: Sr. Paulo Angulo, Departamento de Ingeniería



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2277-0706/ FAX 2277-0770  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



**CM-96-14**

04 de abril de 2014

Señor  
Leonardo Campos Castillo  
Director Ejecutivo de la UNGL  
Pte

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA**  
**SESIÓN ORDINARIA 13-14 CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL**  
**2014 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio DE-845-03-2014 de fecha 19 de marzo del presente año, suscrito por el Sr. Leonardo Campos Castillo, Director Ejecutivo de la UNGL, donde solicita nombrar a dos representantes de este municipio ante la Asamblea Nacional de Municipalidades.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Nombrar al Lic. Fernando Corrales Barrantes y al Sr. José Rogelio López Mora como representantes de este Concejo Municipal ante la Asamblea Nacional de Municipalidades.

**ACUERDO UNANIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO No. 96-14**

Acuerdo con el voto afirmativo de los regidores:

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional.
- II. Ada Mayorga Murillo, Partido Liberación Nacional.
- III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- IV. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- V. Osvaldo Gómez Barquero, Regidor Independiente

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i.**

C/c: archivo



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2277-0706/ FAX 2277-0770  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



**CM-97-14**

04 de abril de 2014

Señores  
Comisión de Obras Públicas  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 13-14 CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL  
2014 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Nota recibida el día 28 de marzo del presente año, suscrito por los vecinos de la Urbanización Villa Adobe, sobre problemática en dicha urbanización.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Trasladar el asunto de marras a la Comisión de Obras Públicas la cual estando constituida por personal técnico de la municipalidad, se avoquen a analizar los aspectos en las petitorias específicas de dicha nota, para que así le recomienden a este Concejo Municipal como proceder al respecto.

**ACUERDO UNANIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO No. 97-14**

Acuerdo con el voto afirmativo de los regidores:

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional.
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional.
- III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- IV. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- V. Osvaldo Gómez Barquero, Regidor Independiente

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ  
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i.**

C/c: archivo  
C/c: Vecinos Urb. Villa Adobe



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2277-0706/ FAX 2277-0770  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



**CM-98-14**

04 de abril de 2014

Señores  
Administración Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 13-14 CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL  
2014 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Nota recibida el 31 de marzo de 2014, suscrita por la Sra. Shirley Gutiérrez, Presidenta Junta de Salud de San Pablo, sobre problemática con recolección de materiales para reciclaje en la comunidad

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Trasladar dicha nota a la Administración Municipal para que por medio del Gestor Ambiental sea abordada dicha situación y se dé el seguimiento correspondiente.

**ACUERDO UNANIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO No. 98-14**

Acuerdo con el voto afirmativo de los regidores:

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional.
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional.
- III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- IV. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- V. Osvaldo Gómez Barquero, Regidor Independiente

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ  
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i.**

C/c: archivo  
C/c: Sr. Bernardo Madriz, Gestor Ambiental  
C/c: Sra. Shirley Gutiérrez, Presidente Junta de Salud de San Pablo



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2277-0706/ FAX 2277-0770  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



**CM-99-14**

04 de abril de 2014

Señores  
Administración Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 13-14 CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL  
2014 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio A.T. -017, recibido el 31 de marzo del corriente, suscrito por el Lic. Julio Espinoza, Director Tributario, donde solicita a este Concejo se adopte acuerdo municipal sobre facultar o no la comercialización y consumo de bebidas con contenido alcohólico para los días jueves y viernes santo.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Instruir a la Administración Municipal para que presente una excitativa ante los expendedores de bebidas con contenido alcohólico, para que en apego a los más sanos principios de la fe católica, las buenas costumbres y valores que identifican nuestro pueblo, se contemple la opción de no vender bebidas con contenido alcohólico durante los días jueves y viernes santo, con el propósito de salvaguardar el orden y el respeto en las celebraciones religiosas durante la Semana Mayor.

**ACUERDO APROBADO POR MAYORIA CALIFICADA N° 99-14**

Acuerdo con el voto afirmativo de los regidores:

- I. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional.
- II. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- III. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- IV. Osvaldo Gómez Barquero, Regidor Independiente

Acuerdo con el voto negativo de la regidora:

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional

Razona su voto:

Indica no está de acuerdo en que se permita la venta de bebidas con contenido alcohólico para la Semana Mayor por respeto a este tipo de actividad solemne.



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2277-0706/ FAX 2277-0770  
CORREO ELECTRONICO [concejo@sanpablo.go.cr](mailto:concejo@sanpablo.go.cr)



**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i.**

C/c: archivo  
C/c: Lic. Julio Espinoza, Director Tributario





SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2277-0706/ FAX 2277-0770  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



**CM-100-14**

04 de abril de 2014

Señor  
Luis Diego Sánchez Zamora  
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA**  
**SESIÓN ORDINARIA 13-14 CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL**  
**2014 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio SP-016-2014 recibido el 31 de marzo de 2014, suscrito por el Lic. Luis Álvarez Chaves, el cual versa de la siguiente manera:

Heredia, 31 de marzo de 2014

**SP-016-2014**

Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Presente

Estimados señores (as)

Por medio de la presente le adjunto copia de la resolución 2014-002775 dictada por la Sala Constitucional en Recurso de Amparo tramitado bajo el expediente 14-001455-0007-CO, presentado por el señor LUIS DIEGO SÁNCHEZ ZAMORA.

Dicha resolución indica en el por tanto que se declara con lugar el recurso de Amparo contra la señora Alcaldesa Municipal y le ordena que adopte las medidas necesarias para apercibir a los propietarios o poseedores de bienes inmuebles de la calle 4 de San Pablo de Heredia, que construyan aceras frente a sus propiedades, dentro del plazo de 12 meses contado a partir de la fecha de comunicación respectiva, lo anterior sin perjuicio de que en caso de omisión de los propietarios o poseedores de cumplir las obligaciones señaladas, la Municipalidad adopte las medidas necesarias y adecuadas para suplir los trabajos. Así mismo se ordena disponer lo que corresponda, para que se conteste al accionante el oficio del 16 de enero de 2013, y se notifique lo que corresponda dentro del plazo de cinco días contado a partir de la notificación de esa resolución.

Esta sentencia fue notificada a la Alcaldía el pasado 7 de marzo de 2014, siendo que al Concejo Municipal no se le notificó en el medio señalado, pero en todo caso no se le giró ninguna orden concreta, aunque si fue recurrido y se presentó el informe de rigor exigido al Presidente de este Concejo, el cual fue preparado por esta asesoría legal y remitido a la Sala mediante fax el día 13 de febrero anterior.



Este Recurso de Amparo fue notificado el 10 de febrero del año 2014, interpuesto contra la Municipalidad de San Pablo de Heredia, en el cual indica el recurrente que el 16 de enero de 2014 remitió una gestión a la señora Alcaldesa de esta Municipalidad mediante fax, en la cual expuso los problemas existentes en el cantón de San Pablo de Heredia ante las escasez de aceras y el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N°7600. Indica que en la calle 4 que cruza con la ruta nacional N° 5 no existen aceras, en igual sentido faltan aceras que conduzcan hacia el semáforo peatonal frente al Más X Menos de San Pablo, sobre la calle 4 y hasta el parque de la localidad. Añade que a la fecha en que acude al Amparo, no ha recibido respuesta a su gestión, ni se han realizado acciones tendentes a la construcción de las aceras en el sector afectado. Por las razones expuestas, estima lesionado en su perjuicio sus derechos fundamentales.

### **PRIMERO: INFORME PRESENTADO POR EL PRESIDENTE SOBRE LOS HECHOS DENUNCIADOS EN RELACION CON EL CONCEJO MUNICIPAL**

1) Que el día 4 de febrero de 2014, la Secretaría de este Concejo Municipal recibe escrito con fecha del día 16 de enero de 2014 y suscrito por el recurrente, señor Luis Diego Sánchez, cédula de identidad 4-0194-0990; en el cual indica que el día 27 de octubre de 2007 se le remite un escrito a la señora Alcaldesa de esta Municipalidad, solicitando que se le remita copia de la denuncia que se debió presentar o que se presentó ante la Fiscalía por la supuesta irrupción de sellos de clausura colocados en la Valla publicitaria que se levanta sin los permisos correspondientes al costado de la vía del tren, en el sector de Miraflores. Señala que ante esta solicitud, la señora Alcaldesa incumplió con el plazo de diez días hábiles para atender la solicitud, por lo cual le solicita al Concejo Municipal aplicar la sanción establecida en el artículo 13 de la Ley 9097, “Ley de Regulación del Derecho de Petición”; ya que como informa el recurrente, según una consulta realizada a la Fiscalía de Heredia, corresponde a este Concejo Municipal imponer la sanción administrativa estipulada en el artículo señalado. Además, solicita el recurrente que se le informe el porqué no se cumplió con la información.

2) Que el 13 de febrero de 2014, se le remite a la Administración Municipal el Acuerdo N° 37-14 tomado por el Concejo Municipal de San Pablo de Heredia en la Sesión Ordinaria N° 06-14 celebrada el día 10 de febrero de 2014, el cual textualmente indica lo siguiente:

#### *“CONSIDERANDO*

*Nota recibida el 4 de febrero del corriente, suscrito por el Sr. Luis Diego Sánchez, donde solicita informe sobre denuncia por clausura de valla publicitaria al costado de la vía del tren en el sector de Miraflores.*

#### *ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA*

*Solicitarle a la Administración Municipal presente un informe en un lapso no mayor a cinco días hábiles en relación con la instalación de la valla*



*publicitaria mencionada y sobre la gestión que se realizó para oponerse, así mismo el proceso que se tomó luego que se instaló, violentando toda la gestión que se había realizado.*

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**  
**No. 37-14**

3) Que el escrito con fecha del día 16 de enero de 2014 señalado por el señor Sánchez Zamora en sus alegatos del recurso en cuestión, y descritos en el segundo párrafo del presente escrito, no concuerdan con el contenido del memorial con fecha del 16 de enero de 2014 suscrito por el señor Sánchez Zamora, recibido el día 4 de febrero de 2014 por la Secretaría de este Concejo Municipal, descrito en el hecho primero de este informe.

4) Considerando que el escrito que conoció el Concejo Municipal de San Pablo de Heredia, fue recibido por la Secretaría del Concejo Municipal el 4 de febrero de 2014 y conocido en la Sesión Ordinaria N°06-14 en el cual se emitió el Acuerdo N° 37-14 el cual le solicitó una respuesta de parte de la Administración Municipal, y el Recurso de Amparo en cuestión le fue notificado al suscrito el día 10 de febrero de 2014; es necesario indicar que este Concejo Municipal aún está dentro del plazo señalado por Ley para darle oportuna contestación a la solicitud que fue planteada por el señor Sánchez Zamora al Concejo Municipal; la cual nuevamente, no concuerda con el contenido de los alegatos expuestos por el recurrente en el asunto en cuestión.

Con base en lo anterior argumentado, le indicamos a este Honorable Tribunal que este Concejo Municipal de San Pablo de Heredia, ha cumplido con los plazos establecidos por Ley, así como sus actuaciones de conformidad con el Ordenamiento Jurídico al no haberle causado lesión alguna al derecho de petición establecido en el artículo 27 de nuestra Constitución Política, hecho alegado por el recurrente y solicitamos respetuosamente a la Honorable Sala Constitucional, DECLARAR SIN LUGAR el recurso presentado, debido a que los alegatos expuestos por el señor Luis Diego Sánchez Zamora no concuerdan con el contenido de la solicitud presentada por éste ante el Concejo Municipal de San Pablo de Heredia; considerando además que el Concejo Municipal ha cumplido con los plazos establecidos por Ley por lo cual no se ha violentado el derecho de petición del recurrente.

**SEGUNDO: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE EL VOTO**  
**2014-2775 Y UN OFICIO PRESENTADO AL CONCEJO MUNICIPAL**

Considerando que ya el Concejo Municipal respondió la gestión del señor Luis Diego Sánchez ingresada al Concejo el 4 de febrero de 2014 y conocido en la Sesión Ordinaria N°06-14 en el cual se emitió el Acuerdo N°37-14 el cual le solicitó una respuesta de parte de la Administración Municipal; lo que corresponde y se recomienda en relación la sentencia dictada en el recurso de amparo antes dicha que el Concejo Municipal ratifique el acuerdo 37-14 tomado por el Concejo Municipal de San Pablo en la Sesión Ordinaria N°06-14 celebrada el día 10 de febrero de 2014 y que se le indique a la Alcaldía Municipal que conforme a lo ordenado por la Sala Constitucional proceda a dar cumplimiento a la sentencia 2014-2775 dictada por el Tribunal Constitucional en los



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2277-0706/ FAX 2277-0770  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



términos indicados en la misma y adoptando las medidas que en derecho correspondan para esos efectos.

Sin más por el momento y anuente a cualquier adición o aclaración se despide de ustedes.

*Lic. Luis Antonio Álvarez Chaves*  
**Asesor Legal del Concejo Municipal**  
**Msc. en Derecho y Administración Municipal**

#### **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

- Ratificar el acuerdo CM-37-14 adoptado en Sesión Ordinaria N° 06-14 celebrada el 10 de febrero del corriente e indicarle a la Alcaldía Municipal que conforme lo ordenado por la Sala Constitucional proceda a dar cumplimiento a la sentencia 2014002775 dictada por el Tribunal Constitucional en los términos indicados en la misma y adoptando las medidas que en derecho correspondan para esos efectos.
- Aclarar al Sr. Luis Diego Sánchez que no corresponde al Concejo Municipal establecer sanciones ni procedimientos de sanción con relación a funcionarios públicos de elección popular, dado que es competencia exclusiva del Tribunal Supremo de Elecciones, según lo ha indicado la Sala Constitucional en voto 2000-06326.

#### **ACUERDO UNANIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO No. 100-14**

Acuerdo con el voto afirmativo de los regidores:

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional.
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional.
- III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- IV. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- V. Osvaldo Gómez Barquero, Regidor Independiente

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i.**

C/c: Archivo  
C/c: Administración Municipal



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2277-0706/ FAX 2277-0770  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



**CM-101-14**

04 de abril de 2014

Señores  
Administración Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 13-14 CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL  
2014 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS**

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Instruir a la Administración Municipal para que se avoque por medio del Proceso de Recursos Humanos a realizar el procedimiento correspondiente, que culmine con la presentación de la terna para el nombramiento de la Secretaria por parte de este Concejo Municipal tal como corresponde.

**ACUERDO UNANIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO No. 101-14**

Acuerdo con el voto afirmativo de los regidores:

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional.
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional.
- III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- IV. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- V. Osvaldo Gómez Barquero, Regidor Independiente

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ  
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i.**

C/C: Archivo



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2277-0706/ FAX 2277-0770  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



**CM-102-14**

04 de abril de 2014

Señores  
Administración Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 13-14 CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL  
2014 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS**

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Prorrogar el nombramiento interino de la Sra. Lineth Artavia González del 01 de abril hasta el 30 de junio de 2014, como Secretaria del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia.

**ACUERDO UNANIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO No. 102-14**

Acuerdo con el voto afirmativo de los regidores:

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional.
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional.
- III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- IV. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- V. Osvaldo Gómez Barquero, Regidor Independiente

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ  
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i.**

C/C: Archivo  
C/c: Licda. Pamela Cruz, Coordinadora del Proceso Recursos Humanos



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2277-0706/ FAX 2277-0770  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



**CM-103-14**

04 de abril de 2014

Ingeniero  
Roy Mata Mejías  
Director de Proyectos Multigreca S.A  
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 13-14 CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL  
2014 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
COMISION DE OBRAS PÚBLICAS**

**Dictamen de Comisión de Obras Públicas No. DCOP-05-14 del día  
martes 25 de marzo del 2014.**

**Sesión de la Comisión de Obras Públicas celebrada el día martes 25 de marzo del 2014, con la asistencia de los siguientes miembros: Lic. Fernando Corrales Barrantes, quien presidió, Arq. Allan Alfaro Arias, Arq. Santiago Baizán Hidalgo, Ing. Jorge Duarte, MSc. Bernardo Madriz, Top. Didier García, Lic. Miguel Cortés y el Sr. Osvaldo Fonseca.**

**TEMA: Solicitud recepción de obras de infraestructura pública, así como las inspección de obras internas al proyecto denominado Condominio Residencial Los Geranios, para la autorización del visado de planos catastrados de 52 fincas filiales en propiedad con plano catastrado H- 1451268-2010, en finca con folio real 4-032219-000, terreno localizado 400 metros oeste del supermercado Más x Menos de San Pablo de Heredia. Esta solicitud es planteada por el Ing. Roy Mata Mejías.**

**Considerandos:**

1. Acuerdo Municipal No. 120-11 de Sesión Ordinaria No. 18-11 celebrada el día 02 de mayo del 2011, donde se autorizó el desfogue pluvial hacia la Quebrada Gertrudis para la realización de un proyecto llamado Condominio Residencial, que consta de 52 fincas filiales, el cual se desarrollará en la finca 32219-000 con plano catastrado H-121686-1993.





2. Acuerdo Municipal No. 128-11 de Sesión Ordinaria No. 20-11, celebrada el día 16 de mayo del 2011, donde se modifica el plano catastral en el acuerdo supracitado, por H-1451268-2010.
3. Acuerdo Municipal No. 129-12 de Sesión Ordinaria No. 15-12 celebrada el día 09 de abril del 2012, donde se otorgó licencia constructiva al Proyecto Condominio Residencial Los Geranios.
4. Acuerdo Municipal No. 196-12 de Sesión Ordinaria No.24-12 celebrada el día 11 de junio del 2012, donde se otorgó licencia para la construcción de 8 viviendas, como parte del desarrollo del Proyecto Condominio Residencial Los Geranios.
5. Acuerdo Municipal No. 143-13 de Sesión Ordinaria No. 18-13 celebrada el día 06 de mayo del 2013, donde se otorgó licencia para la construcción de 12 viviendas adicionales como parte del proyecto Condominio Residencial Los Geranios.
6. Acuerdo Municipal No. 420-13 de Sesión Ordinaria No. 49-13 celebrada el día 09 de diciembre del 2013, donde remite temas varios a la Comisión de Obras para su respectivo análisis y posterior dictamen, entre ellos.
  - Solicitud de recepción de obras de infraestructura vial, mejoras a media vía pública y obras internas de Condominio Los Geranios.
7. La solicitud planteada con la acreditación requerida por parte del solicitante.
8. La documentación complementaria y/o requisitos presentada en el Departamento de Ingeniería, en cumplimiento del reglamento para la recepción de obras de infraestructura de urbanizaciones y condominios publicada en La Gaceta N° 200 del 17 de Octubre del 2003.
9. Las Inspecciones al sitio realizadas previamente por parte de esta Comisión de Obras.
10. Informe de ingeniería relacionado con el cumplimiento de los requisitos tanto documentales como técnicos.
11. Que el desarrollador ha cumplido con todas las observaciones y ajustes que la comisión y el Departamento de Ingeniería le solicitó posterior a la visita.
12. Inspección por parte del Departamento de Ingeniería por medio de la cual se verifica el cumplimiento de los ajustes solicitados.





SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2277-0706/ FAX 2277-0770  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



**Se acuerda:**

**Recomendar al Concejo Municipal autorizar la recepción de obras de infraestructura pública externa, inspección y aval de obras internas y el visado de planos catastrados individuales por parte del Departamento de Catastro, lo anterior para el proyecto Condominio Residencial Los Geranios terreno localizado 400 metros oeste del supermercado Más x Menos de San Pablo de Heredia.**

### **DICTAMEN DE MINORIA**

**Lic. Fernando Corrales Barrantes  
Presidente Municipal**

### **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Autorizar la recepción de obras de infraestructura pública externa, inspección y aval de obras internas y el visado de planos catastrados individuales por parte del Departamento de Catastro, lo anterior para el proyecto Condominio Residencial Los Geranios, terreno localizado 400 metros oeste del supermercado Mas x Menos de San Pablo de Heredia.

### **ACUERDO UNANIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO No. 103-14**

Acuerdo con el voto afirmativo de los regidores:

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional.
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional.
- III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- IV. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- V. Osvaldo Gómez Barquero, Regidor Independiente

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ  
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i.**

C/c: Archivo  
C/c: Departamento de Ingeniería  
C/c: Comisión de Obras Públicas



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2277-0706/ FAX 2277-0770  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



**CM-104-14**

04 de abril de 2014

Señores  
Administración Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 13-14 CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL  
2014 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS**

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Reiterar ante la Administración Municipal que presente un proyecto de reestructuración de la Policía Municipal, acorde con las expectativas, necesidades y capacidad disponible, en un plazo no mayor de 60 días naturales.

**ACUERDO UNANIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO No. 104-14**

Acuerdo con el voto afirmativo de los regidores:

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional.
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional.
- III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- IV. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- V. Osvaldo Gómez Barquero, Regidor Independiente

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ  
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i.**

C/c: Archivo



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2277-0706/ FAX 2277-0770  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



**CM-105-14**

09 de abril de 2014

Señor  
Lic. Luis Fernando Vega Matamoros  
Director Liceo Lic. Mario Vindas Salazar,  
San Pablo de Heredia  
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 14-14 CELEBRADA EL DÍA SIETE DE ABRIL DEL 2014 A PARTIR  
DE LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio DIR-LMVS-101-2014, recibido el 04 de abril del corriente, suscrito por el Sr. Luis Fernando Vega, Director Liceo Mario Vindas, solicitando audiencia para aclarar dudas sobre situación que se presenta con la Junta Administrativa

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

No conceder la audiencia solicitada, ya que no es competencia de este Concejo Municipal resolver sobre los asuntos planteados en las notas recibidas, en su defecto se gestione ante el Ministerio de Educación Pública o ante el Órgano competente para mejor resolver, quedando atento este Concejo, no solo a conocer la resolución adoptada sino a atender las solicitudes que competan, focalizadas en nombrar o destituir miembros según corresponda.

**ACUERDO APROBADO POR MAYORIA CALIFICADA No. 105-14**

Acuerdo con el voto afirmativo de los regidores:

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional.
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional.
- III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- IV. Osvaldo Gómez Barquero, Regidor Independiente

Acuerdo con el voto negativo del regidor:



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2277-0706/ FAX 2277-0770  
CORREO ELECTRONICO [concejo@sanpablo.go.cr](mailto:concejo@sanpablo.go.cr)



I. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

**Razona su voto:**

Posee duda si el Concejo Municipal puede negar audiencia, ya que no lo ve establecido en el Código Municipal.

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ  
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i.**

C/c: Archivo



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2277-0706/ FAX 2277-0770  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



## **CM-106-14**

09 de abril de 2014

Señores  
Junta Administrativa  
Liceo Lic. Mario Vindas Salazar  
San Pablo de Heredia  
Pte.

### **CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA SESIÓN ORDINARIA 14-14 CELEBRADA EL DÍA SIETE DE ABRIL DEL 2014 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTE MINUTOS**

#### **CONSIDERANDO**

Nota recibida el día 03 de abril del corriente, suscrita por los miembros de la Junta Administrativa del Liceo Mario Vindas Salazar, solicitando audiencia para exponer situaciones que se están presentando en dicha institución

#### **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

No conceder la audiencia solicitada, ya que no es competencia de este Concejo Municipal resolver sobre los asuntos planteados en la nota recibida, en su defecto se gestione ante el Ministerio de Educación Pública o ante el Órgano competente para mejor resolver, quedando atento este Concejo, no solo a conocer la resolución adoptada sino a atender las solicitudes que competan, focalizadas en nombrar o destituir miembros según corresponda.

#### **ACUERDO APROBADO POR MAYORIA CALIFICADA No. 106-14**

Acuerdo con el voto afirmativo de los regidores:

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional.
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional.
- III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- IV. Osvaldo Gómez Barquero, Regidor Independiente

Acuerdo con el voto negativo del regidor:



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2277-0706/ FAX 2277-0770  
CORREO ELECTRONICO [concejo@sanpablo.go.cr](mailto:concejo@sanpablo.go.cr)



I. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

Razona su voto:

Posee duda si el Concejo Municipal puede negar audiencia, ya que no lo ve establecido en el Código Municipal.

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i.**

C/c: Archivo



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2277-0706/ FAX 2277-0770  
CORREO ELECTRONICO [concejo@sanpablo.go.cr](mailto:concejo@sanpablo.go.cr)



## **CM-107-14**

09 de abril de 2014

Señores Regidores y Regidoras

Lucía Montoya Quesada  
Lucila Fonseca Solórzano  
Osvaldo Gómez Barquero  
Alejandro González Barquero  
Alexander Ramírez Ugalde  
José Manuel Pizarro Agüero  
Luis Álvarez Chaves  
Pte.

### **CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA SESIÓN ORDINARIA 14-14 CELEBRADA EL DÍA SIETE DE ABRIL DEL 2014 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTE MINUTOS**

#### **CONSIDERANDO**

El Plan de Trabajo que presenta la auditora interna señora Marcela Espinoza, lo que resulta una vez más ineficiente, además tomando en cuenta incumplimiento de deberes por parte de la señora auditora para atender acuerdos del Concejo, de asuntos de relevancia, urgencia e interés del Gobierno local

#### **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Constituir una Comisión Especial que analice la gestión de la auditoría interna a cargo de la Sra. Marcela Espinoza Alvarado, que incluya la desatención de los asuntos encomendados por este Concejo Municipal mediante acuerdo, así como integralmente todas sus funciones y posteriormente recomendar a este Concejo Municipal lo procedente.

Integrar en dicha Comisión Especial al señor Osvaldo Gómez Barquero, Sr. José Manuel Pizarro Agüero, Sr. Alejandro González Barquero, Sr. Alexander Ramírez Ugalde, Sra. Lucía Montoya Quesada, Sra. Lucila Fonseca Solórzano y Sr. Luis Álvarez Chaves.



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2277-0706/ FAX 2277-0770  
CORREO ELECTRONICO [concejo@sanpablo.go.cr](mailto:concejo@sanpablo.go.cr)



**ACUERDO UNANIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO No. 107-14**

Acuerdo con el voto afirmativo de los regidores:

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional.
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional.
- III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- IV. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- V. Osvaldo Gómez Barquero, Regidor Independiente

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i.**

C/c: Archivo





SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2277-0706/ FAX 2277-0770  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



**CM-108-14**

09 de abril de 2014

Señores  
Administración Municipal  
Municipalidad de San Pablo Heredia  
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 14-14 CELEBRADA EL DÍA SIETE DE ABRIL DEL 2014 A PARTIR  
DE LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio JNFA/043-2014 de fecha 31 de marzo del corriente, suscrito por el Sr. Wenceslao Bejarano, Presidente de la Junta Nacional de Ferias del Agricultor, sobre desarrollo de la Feria del Agricultor en el cantón.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Trasladar dicho oficio a la Administración Municipal para que presenten una propuesta integral desde el punto de vista de legalidad, técnico y administrativo que eventualmente permita a este Concejo resolver sobre el asunto

**ACUERDO UNANIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO No. 108-14**

Acuerdo con el voto afirmativo de los regidores:

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional.
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional.
- III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- IV. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- V. Osvaldo Gómez Barquero, Regidor Independiente

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ  
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i.**

C/c: Archivo

C.c: Sr. Wenceslao Bejarano, Presidente Junta Nacional de Ferias del Agricultor



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2277-0706/ FAX 2277-0770  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



**CM-109-14**

09 de abril de 2014

Señora  
Licda. María Isabel Vindas Vindas  
Directora Jardín de Niños José E. González Vindas  
San Pablo Heredia  
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 14-14 CELEBRADA EL DÍA SIETE DE ABRIL DEL 2014 A PARTIR  
DE LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio JEJNJEV-012-2014 de fecha 24 de marzo del corriente, suscrito por la Lic. María Isabel Vindas, donde remite terna para sustituir miembro de la Junta de Educación del Jardín de Niños José Ezequiel González.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Nombrar a la Sra. María Cristina Villalobos González, cédula de identidad N°4-109-979 para que se integre como miembro de la Junta de Educación del Jardín de Niños José E. González Vindas en el puesto de vocal.

**ACUERDO UNANIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO No. 109-14**

Acuerdo con el voto afirmativo de los regidores:

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional.
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional.
- III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- IV. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- V. Osvaldo Gómez Barquero, Regidor Independiente

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ  
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i.**

C/c: Archivo



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2277-0706/ FAX 2277-0770  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



## **CM-110-14**

09 de abril de 2014

Señores  
Administración Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

### **CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA SESIÓN ORDINARIA 14-14 CELEBRADA EL DÍA SIETE DE ABRIL DEL 2014 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTE MINUTOS**

#### **CONSIDERANDO**

Nota recibida el 07 de abril de 2014, suscrita por la Asociación de Vecinos Rincón Verde II, donde solicitan colaboración con mantenimiento de zonas públicas y otros asuntos.

#### **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Trasladar dicha nota a la Administración Municipal para que se analicen las solicitudes planteadas y en la medida de las posibilidades se logren atender.

#### **ACUERDO UNANIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO No. 110-14**

Acuerdo con el voto afirmativo de los regidores:

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional.
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional.
- III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- IV. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- V. Osvaldo Gómez Barquero, Regidor Independiente

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i.**



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TELEFONO 2277-0706/ FAX 2277-0770  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



**CM-111-14**

22 de abril de 2014

Señores  
Comisión de Obras Públicas  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 15-14 CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE ABRIL DEL 2014 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio DOC-IN-018-2014 de fecha 09 de abril del corriente, suscrito por el Sr. Paulo Angulo Rojas, donde remite tema para ser analizado en la Comisión de Obras.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Dar por recibido dicho oficio y trasladarlo a la Comisión de Obras Públicas para análisis y posterior dictamen sobre el siguiente tema:

- Rechazo para la transformación de apartamentos a condominios, ubicados 100 sur, 400 este y 100 norte de Más x Menos San Pablo, Urbanización Las Flores.

**ACUERDO UNANIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO No. 111-14**

Acuerdo con el voto afirmativo de los regidores:

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional.
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional.
- III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- IV. Alexander Ramírez Ugalde, Partido Movimiento Libertario
- V. Osvaldo Gómez Barquero, Regidor Independiente

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ  
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i.**